



Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 70 c) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 24 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención el documento de la República de Belarús titulado “Hechos y cifras sobre la protección de los derechos humanos en la República de Belarús” (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 70 c) del programa, “Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales”.

(Firmado) Andrei **Dapkiunas**
Representante Permanente de Belarús



Anexo de la carta de fecha 24 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Hechos y cifras sobre la protección de los derechos humanos en la República de Belarús

En la Constitución de la República de Belarús se proclama que Belarús es un Estado democrático de derecho y se establece que el objetivo supremo del Estado es proteger los derechos y libertades de los ciudadanos de la República.

Belarús está en pleno desarrollo como Estado social, democrático y de derecho. La legislación nacional se elabora de conformidad con los preceptos constitucionales y las normas del derecho internacional, en particular del derecho europeo.

Libertad de asociación

En la República de Belarús se concede gran importancia al desarrollo de la sociedad civil como condición necesaria para la creación de un Estado de derecho.

En Belarús tiene lugar un proceso continuo de formación de nuevas organizaciones sociales. En los últimos cinco años se han registrado más de 1.000 organizaciones sociales y 25 sindicatos.

En la Constitución de Belarús se establecen las bases jurídicas para la fundación y el funcionamiento de las organizaciones sociales. De conformidad con la legislación nacional, las organizaciones sociales tienen la obligación de inscribirse en el registro de los órganos del Ministerio de Justicia. El registro tiene por objeto realzar la legalidad de las actividades de las organizaciones e impedir la creación de organizaciones extremistas.

Una vez inscritas en el registro oficial, las organizaciones sociales adquieren personalidad jurídica y se inscriben en el registro correspondiente. La información relativa al registro de una organización se difunde a través de publicaciones periódicas oficiales.

Para septiembre de 2007 en Belarús se habían registrado un total de 16 partidos políticos y más de 2.000 organizaciones sociales, entre ellas 200 organizaciones internacionales.

En Belarús existen 17 sindicatos y asociaciones de organizaciones sociales y tienen un gran auge las organizaciones de jóvenes.

El Gobierno de Belarús ha adoptado importantes medidas para promover el ejercicio de los derechos sociales de los ciudadanos, el derecho al trabajo y la creación de sindicatos.

De conformidad con la Ley de sindicatos, los ciudadanos de la República de Belarús tienen derecho a fundar voluntariamente sindicatos por libre elección y a afiliarse a ellos. En Belarús se ejerce activamente este derecho y más del 90% de los trabajadores son miembros de sindicatos. Un total de 37 uniones sindicales registradas se ocupan de promover y proteger los derechos de los trabajadores.

En Belarús se está elaborando un proyecto de ley de los sindicatos con el fin de reglamentar todo lo relacionado con la fundación, el registro y las actividades de los sindicatos. El proyecto tiene como base las normas jurídicas internacionales que rigen en ese ámbito, así como las obligaciones contraídas por la República de Belarús en el marco de la Organización Internacional del Trabajo.

Libertad de los medios de comunicación

Las relaciones entre el Estado y los medios de comunicación se basan estrictamente en la Constitución y las leyes vigentes relativas a la prensa. La Constitución garantiza la libertad de opinión y de creencias y el derecho a expresarlas libremente.

Las publicaciones independientes son más del doble de las publicaciones oficiales. Al 1º de septiembre de 2007 existían en el país más de 1.200 órganos de prensa escrita, de los cuales más de 800, o casi el 70%, eran medios de comunicación no estatales. En Belarús funcionan más de 200 medios de comunicación electrónicos y nueve agencias de noticias, sólo una de las cuales es oficial. De los 60 canales de televisión del país, más de 30 son independientes.

Belarús cuenta, además, con una red de medios de difusión tanto estatales como no estatales. De conformidad con la legislación vigente, las cuestiones relativas a la producción y distribución de bienes y servicios, entre éstos la información que difunden los medios de comunicación, son prerrogativa de los agentes económicos respectivos y se resuelven exclusivamente sobre la base de acuerdos.

Libertad de conciencia y religión

Las relaciones entre los diferentes grupos étnicos y confesiones religiosas de Belarús se han caracterizado por su estabilidad y ausencia de conflictos. El mantenimiento de la estabilidad de dichas relaciones constituye uno de los principales objetivos del Estado.

La política del Estado en lo que respecta a las relaciones entre las diversas nacionalidades y culturas del país está dirigida a crear condiciones propicias para la integración armoniosa de todos los grupos étnicos en una sola nación y el enriquecimiento espiritual y cultural de la diáspora belarusa.

En Belarús existen casi 3.000 comunidades religiosas, representativas de un total de 25 confesiones y denominaciones religiosas. Todas las confesiones son iguales ante la ley.

Actualmente hay en Belarús más de 2.000 lugares de culto en funcionamiento y están en construcción más de 200.

Derecho a la protección judicial

La legislación procesal vigente en Belarús garantiza el derecho de los ciudadanos a un juicio imparcial y público ante un tribunal competente e independiente. Más del 98% de las causas penales y civiles se resuelven en un plazo de dos meses. Por lo general, los casos de infracciones administrativas se tramitan en un plazo no mayor de 15 días.

El número de casos que se someten a los tribunales aumenta cada año. En 2006 los tribunales examinaron más de 200 causas civiles, lo que representó un aumento del 50% respecto del año 2000. En el 95% de los casos se satisficieron las demandas presentadas.

En Belarús se creó una comisión pública de vigilancia adscrita al Ministerio de Justicia, que está encargada de supervisar la actividad de los órganos y establecimientos del sistema penitenciario y la aplicación de otras medidas de responsabilidad penal.

El 1º de marzo de 2007 entró en vigor en Belarús un nuevo Código de Infracciones Administrativas de conformidad con el cual los ciudadanos tienen derecho a apelar las decisiones de los tribunales administrativos mediante un recurso de casación. Las decisiones tomadas por los tribunales administrativos con anterioridad a esa fecha y que hubieren entrado ya en vigor no pueden ser objeto de un recurso de casación.

Con el fin de garantizar el acceso a la justicia de ciertas categorías de ciudadanos, se han establecido subsidios para el pago de los costes del recurso a los tribunales. Por otro lado, en la legislación nacional se prevén los casos en que podrá prestarse asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos o con cargo a los recursos del Estado.

Relaciones entre los órganos del Estado y la ciudadanía

En Belarús han quedado claramente definidas las relaciones entre los órganos del Estado y la ciudadanía. Con ese fin, se ha creado la base jurídica correspondiente y se han establecido mecanismos eficaces de respuesta rápida de obligatorio cumplimiento a las peticiones presentadas por los ciudadanos ante los órganos de la administración pública.

Los dirigentes de los órganos y demás entidades del Estado son personalmente responsables de adoptar las medidas adecuadas para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos.

En 2006 los órganos de la administración pública del Estado y otras entidades gubernamentales recibieron casi 900.000 peticiones de ciudadanos y se efectuaron más de 2.000 entrevistas con peticionarios.

Derecho de los refugiados

En Belarús se ofrece protección a las personas que solicitan asilo de conformidad con las normas y principios del derecho internacional. Desde 2001 la República de Belarús es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

Existe en el país un sistema integrado de protección jurídica y social de los solicitantes de asilo. La Ley de la República de Belarús relativa a los refugiados cumple con las normas generalmente aceptadas en la materia. Con el fin de seguir perfeccionando la legislación respectiva, se ha elaborado un proyecto de ley sobre la concesión de asilo y de protección adicional y temporal en Belarús a ciudadanos extranjeros o apátridas.

De 1997 a la fecha, más de 3.000 ciudadanos extranjeros procedentes de 40 países han presentado solicitudes de asilo ante las autoridades de la República de

Belarús. A principios de octubre de 2007 se había otorgado la condición de refugiado en Belarús a casi 800 personas de 13 países.

En virtud de la legislación de Belarús los refugiados gozan prácticamente iguales derechos que los nacionales belarusos respecto de numerosas cuestiones. En el país se han creado, además, las condiciones más propicias posibles para la integración social de los migrantes forzosos.

Actualmente se está ejecutando el tercer programa nacional sobre asuntos migratorios para el período 2006-2010.

En 2006 obtuvieron residencia permanente en Belarús más de 12.000 extranjeros. El número de permisos de residencia permanente otorgados en 2006 aumentó en un 13% en comparación con 2005. Actualmente residen oficialmente en Belarús más de 300.000 ciudadanos extranjeros, radicados temporalmente en el país por diversos motivos, es decir, casi 25.000 más que en 2005.

Igualdad entre los géneros

Es cada vez mayor la participación de la mujer a los más altos niveles en los órganos del poder legislativo y ejecutivo del país.

En los comicios legislativos de 2004 fueron elegidas a la cámara baja del Parlamento 32 mujeres, y otras 18 resultaron elegidas a la cámara alta. En total, el 30% de los diputados a la Asamblea Nacional de la República de Belarús son mujeres.

Aumenta el grado de representación de la mujer en los órganos legislativos y ejecutivos locales, así como en los órganos ejecutivos a ese mismo nivel. En enero de 2007 fueron elegidas a los órganos legislativos locales más de 10.000 mujeres, lo que representa el 45% de los diputados a nivel local.

Las mujeres constituyen más del 65% de los funcionarios de los órganos de la administración pública a todos los niveles. En la esfera judicial se ha alcanzado el equilibrio entre los géneros, pues el 50% de todos los magistrados son mujeres. Las mujeres están mejor representadas que los hombres entre los abogados (más del 60%) y los notarios (más del 90% de los notarios estatales).

El nivel de educación de las mujeres es superior al de los hombres y existen en el país cerca de 20 organizaciones de mujeres.

Derechos sociales y económicos

A fines de junio de 2007 el nivel de desempleo en Belarús era del 1%. En el número especial de junio de 2007 de *Economía Europea*, que publica la Comisión Europea, se destaca que en Belarús, al mismo tiempo que aumentaban los salarios, se registraba uno de los índices de desempleo más bajos de Europa. Según los autores del artículo, ello refleja el crecimiento económico estable del país y la orientación social general del Gobierno.

De acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Belarús ocupa el 67º lugar entre los países con condiciones más favorables de vida y un lugar de vanguardia en esferas como la educación y la salud pública, ámbitos en los que supera a muchos países desarrollados en toda una serie de indicadores.

Según el Informe sobre el Desarrollo Humano, en 2006 el Estado invirtió en la educación recursos equivalentes a casi el 6% del PIB de Belarús.

Belarús posee un índice del 99,8% de alfabetización de los jóvenes, uno de los más altos del mundo.

De acuerdo con los datos del informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el estado de la población mundial en 2007, entre los países de la Comunidad de Estados Independientes el índice de mortalidad infantil más bajo corresponde a Belarús: 14 por cada 1.000 nacidos vivos; además, Belarús posee uno de los índices de analfabetismo más bajos del mundo: 1% entre las mujeres mayores de 15 años y 0% entre los hombres de la misma edad, mientras que la media mundial es del 13% entre los hombres y el 23% entre las mujeres.

Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, Belarús ocupa el quinto lugar entre todos los países del mundo en cuanto al número de médicos por cada 1.000 habitantes.

En lo que respecta a los objetivos y prioridades fundamentales de la política del Estado en la esfera del trabajo, el empleo, la seguridad demográfica y la protección social, en Belarús se han aprobado y se están ejecutando una serie de programas y planes nacionales de carácter integral.
